

# Senado de la Nación

## Secretaría

Buenos Aires, 14 DIC 2021

**RSA-0701/21**

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-221/2002, HSN-5165/2012, HSN-1230/2015 y HSN-6392/2015, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de los expedientes señalado en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. José Antonio RODAS, solicitó la afectación de las agentes Silvia Águeda RESTIVO PINI, Legajo N° 11.627 y Ana MAROTTA, Legajo N° 25.714, y los agentes Gabriel Maximiliano QUINTANA, Legajo N° 22.502 y Nicolás José LAURNAGARAY, Legajo N° 21.807, para cumplir funciones su Despacho.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que las agentes RESTIVO PINI y MAROTTA, y el agente LAURNAGARAY, pertenecen a la Planta Permanente de esta H. Cámara, y el agente QUINTANA se desempeña en la Planta Temporaria de este H. Senado; y no registran antecedentes que impidan lo solicitado.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta de conformidad al DP-341/19, al artículo 39-k de la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.



MA

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0701/21  
POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** Aféctese al Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. José Antonio RODAS, a las agentes Silvia Águeda RESTIVO PINI, Legajo N° 11.627 y Ana MAROTTA, Legajo N° 25.714, y los agentes Gabriel Maximiliano QUINTANA, Legajo N° 22.502 y Nicolás José LAURNAGARAY, Legajo N° 21.807, a partir del día 10 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. José Antonio RODAS, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*[Handwritten signature]*